



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

Doctor
Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector del Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia
Medellín

No: 05-2-2021-002358
1/02/2021 6:39:58 P.M.

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores


Apreciado doctor López de Mesa:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-001512, recibido el 26/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 25 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - cadena de electricidad) por valor total de \$854.946.170. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Revisión Curricular: Janeth Martinez *Janeth Martinez*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*
Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339881-1
Certificado No. CO-SC-CER339881-1

GD-F-011 V.05



0°2358

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA -REGIONAL ANTIOQUIA
Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de 25 instructores</i>
Tipo de formación o programa:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro. Programas: <ul style="list-style-type: none">• Tecnólogo en electricidad industrial Versión 4• Técnico en instalaciones eléctricas residenciales:• Técnico en montaje y mantenimiento de redes áreas de distribución de energía eléctrica.• Técnico en instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos:• Tecnólogo en Electricidad Industrial V3.
Cantidad de contratos:	Veinticinco (25) contratos.
Valor total de la contratación:	Ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos. (\$ 854.946.170).
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2221 del 19 de enero de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

0*2358

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales temporales de veinticinco (25) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de veinticinco (25) instructores, para ejecutar el siguiente objeto: " **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**"

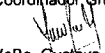
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de enero de 2021


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano de la regional Antioquia


VoBo. Gustavo Lopez de Mesa Gutierrez
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico 03- Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada Calle 104 69 - 120,
Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00
www.sena.edu.co

 SENAComunica

GTH-F- 222 V04

Pag 1



Certificado No. 150-9001
Certificado No. 50-CER739021-1
Certificado No. 60-60-CER739031-1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **veinticinco (25)** instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el CDP. No. 2221 del 19 de enero 2021; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

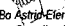
AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar los servicios de **veinticinco (25)** instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Dada en Medellín, 26 de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional


Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Gestión Contractual


Vo. Bo Astrid Elena Marin Arango
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
intercentros de complejo norte


Vo. Bo. subdirector de Centro
Gustavo López de Mesa Gutiérrez

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de tecnología de la manufactura avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de veinticinco (25) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.
Cantidad de contratos:	Veinticinco (25)
Valor total de la contratación:	Ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos (\$ 854.946.170).
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2221 del 19 de enero de 2021.
Rubro:	C-3603-1300-14 contratación de instructores.
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Director Regional

Proyectó: Lilibian María Pérez Madrid
Cargo: Gestión Contractual
VoBo: Gustavo Lopez de Mesa Gutierrez

Gustavo Lopez de Mesa G.
Subdirector
centro de tecnología de la manufactura.

Vo. Bo. Líder de Bienestar
Janeth María Martínez Londoño

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada Calle 104 69 - 120,
Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

www.sena.edu.co

📞📧📱 SENAComunica

GFPI-F-136 V.01



Certificado No.
SO-CER23861-1

Certificado No.
SO-SO-CER23861-1

